



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ever Novoa Garzón
Demandados:	Cristian Camilo y Ever Daniel Novoa Gutiérrez representados por Cristina Isabel Gutiérrez Chingate
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00077 00
Asunto	Fija fecha toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020)

Revisadas las presentes diligencias se observa que **Cristian Camilo Novoa Gutiérrez** a la fecha es mayor de edad y por ende, la demandante Cristina Isabel Gutiérrez Chingate pierde legitimación para continuar representándolo, advertir que éste debe acudir al proceso directamente y a través de apoderado que lo represente.

Teniendo en cuenta, que la toma de muestras genéticas a las partes no se llevó a cabo conforme se informó al despacho en documento obrante a folio 83, se dispone:

En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día 25 de marzo de 2020 a la hora: 8: a.m. para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

*** Ever Novoa Garzón, Cristian Camilo Novoa Gutiérrez, Ever Daniel Novoa Gutiérrez y Cristina Isabel Gutiérrez Chingate**

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por ESTAMPILLA
No. 20 Del **2 MAR 2020**

AYELETH JOHANNA P. ILLA
Secretaria